

Riohacha, 4 de mayo de 2026

Señor (es):

**PROVEEDOR**

Riohacha – la Guajira

**Referencia:** Invitación publica No. 006 – 2026, para contratar el SUMINISTRO DE equipos DE COMPUTO Y COMUNICACIONES, para el año 2026.

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - COMFAGUAJIRA, de conformidad con lo estipulado en su manual de contratación regido por los principios de Transparencia, economía, responsabilidad selección objetiva, buena fe, Moralidad y eficiencia administrativa, se encuentra interesada en contratar **EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES**, para el año 2026, por tal razón se da a conocer la siguiente invitación con el fin de que presente cotización de acuerdo a los términos y condiciones en ella contenidos.

De conformidad con el numeral 11.7, literal c, del Manual de Contratación de la caja, la Oficina Jurídica elaboro los términos y condiciones de la presente invitación publica, con el apoyo del equipo multidisciplinario correspondiente, de acuerdo con los servicios objeto de la presente contratación, con fundamento en el estudio de necesidad, planeación, especificaciones, presupuestos, requisitos y demás parámetros definidos por el área administrativa a cargo del manejo de los servicios que se requieren contratar.

## 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACION

### 1.1. Necesidad

La Caja de compensación familiar de La Guajira COMFAGUAJIRA tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores de las empresas afiliadas y sus familias, considerada una de las organizaciones de mayor crecimiento y proyección social en el departamento de La Guajira.

Cuenta con el centro sociocultural y recreativo Anas Mai ubicado en la avenida la Marina en el Distrito de Riohacha, Centro Vacacional y Recreativo Maziruma ubicado en el Municipio de Dibulla, el Colegio COMFAMILIAR de La Guajira No 1 y el centro recreativo y deportivo Talatsu Mai, ambos ubicados en el municipio de Hatonuevo, el Centro de Desarrollo Educativo y sede administrativa ubicados en el municipio de Riohacha en el cual se desarrollan los procesos misionales por medio de la prestación de servicios como recreación, educación, deporte y turismo.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira, velando porque las condiciones en que se prestan los servicios sean acordes a lo requerido para la satisfacción de sus objetivos, mejora de condiciones laborales y la optimización del espacio de trabajo se hace necesario adelantar los procesos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las áreas.

La adquisición de equipos de cómputo y comunicaciones busca garantizar que los funcionarios, afiliados y usuarios en general de las diferentes dependencias de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira cuenten con un espacio más seguro y adecuado, creando ambiente de

trabajo más funcionales y eficientes mediante una adecuada distribución y aprovechamiento de las áreas y en la creación de espacios dinámicos y colaborativos implementando espacios más modernos y de calidad que proyecten una imagen de eficiencia y profesionalismo, lo que contribuye a una adecuada imagen institucional, promoviendo la confianza y comodidad de la ciudadanía.

Así mismo y con el fin de cumplir los lineamientos legales de COMFAGUAJIRA presentó para aprobación al agente especial de intervención el plan de inversiones para la vigencia 2026 que fue aprobado a través del acto administrativo que se relacionan a continuación RESOLUCIÓN AEI No. 08 del veintiocho (28 de febrero de 2026 “Por medio de la cual se aprueba el plan de inversiones vigencia 2026 de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira- COMFAGUAJIRA”.

Por lo anterior, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que cumpla con las especificaciones requeridas resaltando que el proveedor debe garantizar el suministro de equipos de cómputo y comunicaciones cumplan con los aspectos técnicos, económicos y preventivos necesarios para su buen uso.

## **1.2. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar de La Guajira:**

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en Código Civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida en el control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

## **1.3. Régimen aplicable**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 y las disposiciones contenidas en la Ley 789 de 2002, COMFAGUAJIRA en su proceso de negociación y contratación se somete integralmente a las normas de derecho privado y se registrará por las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Corporación, en aquellos aspectos no regulados por el manual, se registrará por las normas del derecho civil, comercial, y demás lineamientos normativos que regulen la materia.

## **1.4. Modalidad de Selección**

La modalidad selección es la invitación pública, tal como lo señala el manual de contratación en su capítulo VI, numeral 11.7 literal c, “Es el procedimiento mediante el cual COMFAGUAJIRA invita a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas, a través del medio de difusión expedito mínimo de alcance Departamental”. Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V.

La selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas por los potenciales oferentes, bajo criterios de habilitación, calificación y demás criterios previamente establecidos por la Corporación. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación.

Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y

obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

### 1.5. Compromiso Anticorrupción:

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - COMFAGUAJIRA y los proponentes apoyan la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post contractual se cumplan con los principios de transparencia y objetividad señalados en la ley, lo cual implica la asunción de las responsabilidades, que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

### 1.6. Adiciones:

COMFAGUAJIRA podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de documentos que se publicarán en la página web de la Corporación. De igual forma mediante la misma se podrán adoptar todas las medidas administrativas pertinentes necesarias para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección.

### 1.7. Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual:

COMFAGUAJIRA no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual. COMFAGUAJIRA podrá seleccionar uno o varios proponentes para la prestación del servicio, sin generar exclusividad con ninguno de ellos.

### 1.8. Estructura y Etapas del Proceso:

Se cumplirán las siguientes etapas:

- Publicación de la Invitación en la página web - [www.comfaguajira.com](http://www.comfaguajira.com)
- Etapa para aclaraciones sobre las inquietudes presentadas.
- Respuesta a las observaciones planteadas
- Plazo para presentar ofertas.
- Aprobación de Propuesta
- Comunicación de la oferta seleccionada.

### 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	4 de mayo de 2026	Página Web Comfaguajira.
Etapas de observaciones y/o aclaraciones sobre la invitación.	Hasta el 6 de mayo de 2026, hasta las 6:00 p.m	Enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:jefe.juridica@comfaguajira.com">jefe.juridica@comfaguajira.com</a> .

<b>Respuesta a las observaciones presentadas</b>	7 de mayo de 2026	Página Web Comfaguajira.
<b>Recibo de propuestas en físico</b>	12 de mayo de 2026 Hasta 12:00 M.	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, calle 13 No. 8 - 175 esquina. Riohacha.
<b>Proceso de selección de propuestas</b>	13 de mayo de 2026	Por parte del comité de selección y compras a través de los medios establecidos para tal fin.
<b>Comunicación de Aceptación Propuesta</b>	14 de mayo de 2026	Se realizará a través de cualquier medio de comunicación, dejando el respectivo soporte.

#### 1.10. Presupuesto estimado para efectos legales:

El presupuesto del año 2025 contará con la suma aproximada de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/C (\$ 1.043.284.842)** para la contratación de este servicio, valor que incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas y contribuciones que corresponden.

Los montos para la contratación de estos servicios para el año 2026 fueron aprobados en el Presupuesto para la Vigencia 2026.

#### 1.11 Lugar y entrega de la oferta:

La propuesta debe ser entregada en sobre cerrado, en la OFICINA JURIDICA de COMFAGUAJIRA, ubicada en la Sede Administrativa, Calle 13 No 8-175, 2 Piso, en Riohacha- La Guajira, hasta la fecha límite y hora fijada para la presentación en el cronograma del proceso, numeral 1.9.

La dependencia receptora de las ofertas elaborara una certificación donde conste hora y fecha de la radicación, cantidad y nombre de los oferentes.

#### 1.12. Recomendaciones:

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación y los documentos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida.

- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.
- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas ni personalmente.

## **2. PARÁMETROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

La propuesta se deberá hacer llegar en medio físico, en original y una copia íntegra, en la fecha indicada para ello, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá contener: Carta de presentación como página de portada que indique NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCION ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.
- ✓ Presentar la Propuesta Económica.
- ✓ Deberán ser presentadas con tabla de contenido.
- ✓ Estar debidamente foliada.
- ✓ No se admiten ofertas parciales para el cumplimiento del objeto de la Invitación, en caso que el proponente presente propuesta parcial, no será tenida en cuenta al momento de evaluar.
- ✓ Vencido el término anterior deberán radicar el mismo ejemplar en medio físico en la Oficina jurídica, en un sobre y marcado.

## **3. CONDICIONES GENERALES**

- ✓ La Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación.- Deberá contener: NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCIÓN ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.

También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes, así como de encontrarse o no, en situación de conflicto de interés o dentro de las causales de restricciones internas para contratar, las cuales se encuentran definidas en el Manual de Contratación de la Corporación, que puede ser consultado en <http://www.comfaguajira.com>

- ✓ Todos los ofrecimientos contenidos en la Oferta, tanto los exigidos en la Invitación, como los que el proponente realice adicionalmente, lo vinculan y obligan en caso de aceptar la propuesta o suscribir el contrato.
- ✓ El proponente debe haber ejecutado el objeto de la presente invitación previamente con empresas públicas o privadas.
- ✓ La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o

cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente acto de invitación.

- ✓ El proponente debe estudiar y entender las especificaciones, anexos y demás documentos e información que le sean entregados, y por lo tanto acepta que esta solicitud de oferta es clara y adecuada para identificar el objeto, valor y plazo de la misma, en caso contrario deberá solicitar a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira aclaración sobre las inquietudes o dudas presentadas.

#### **4. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente presentara con la propuesta una póliza de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia a favor de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira.

La póliza será expedida por el 10% del valor del valor de la oferta, con una vigencia desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

La vigencia de la garantía de seriedad podrá modificarse a pedido de COMFAGUAJIRA quien podrá solicitar al proponente ampliar su vigencia en el término que sea necesario, los gastos adicionales serán a cargo del proponente.

#### **5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

La oferta que no se ajuste a los términos fijados en este documento, según se expone a continuación, será desestimada y no calificada, especialmente en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de la presente Convocatoria, es decir no cumpla con alguna de las condiciones mínimas de experiencia, capacidad financiera, propuesta económica o condiciones técnicas exigidas.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes, esto es, cuando dos (2) o más propuestas hayan sido presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Cuando se suministre información inexacta o cuando no se aclaren oportunamente los documentos e información requerida.
- Cuando la propuesta se presente de manera incompleta.
- Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley.
- Cuando el proponente sea el cónyuge o pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los representantes Legales de la Corporación y/o de los ejecutivos autorizados para contratar que adelanta el presente proceso de selección.
- Cuando el proponente tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los representantes legales, administradores, miembros del Consejo Directivo, revisores fiscales, o sea socio, asociado o persona

jurídica que hagan parte de la red de servicios contratadas directa o indirectamente por la entidad o de las entidades vinculadas por razón de inversiones de capital, o cuando sea contratista persona natural, y los socios o asociados de personas jurídicas con quienes la entidad o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo de contrato o convenio dentro del marco de la operación del régimen, o cuando sea socio, asociado de personas jurídica receptora de recursos de capital de la entidad entidades vinculadas, conforme su objeto social lo permita y no medie la excepción establecida en el artículo 7 del decreto 2463 de 1981.

- Cuando la Propuesta por su presentación o redacción resulte condicionada, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- La no presentación de la Oferta Económica
- Cuando tratándose de persona jurídica, su representante Legal no cuente con las facultades suficientes para presentar oferta y firmar contrato.
- La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del plazo requerido, en caso de haber sido solicitada.

## 6. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

El estudio y evaluación de las propuestas se harán con base a su contenido, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO	CALIFICACION
Habilitación jurídica	Cumple o no cumple
Habilitación financiera	Cumple o no cumple
Habilitación técnica	Cumple o no cumple
Evaluación técnica	500
Oferta económica	500
<b>TOTAL</b>	1000

## 7. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas se evaluarán en primera medida respecto a su viabilidad jurídica y financiera. Estos aspectos habilitarán o descalificarán la propuesta, únicamente se tendrán en cuenta los proponentes hábiles. La evaluación jurídica, financiera y la capacidad técnica no asignan puntaje, solo habilita la propuesta para continuar la evaluación en cuanto a la experiencia y la oferta económica.

### 7.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
- RUT de la persona jurídica y/o natural.
- Podrá presentar la Consulta del Pasado Judicial, de medidas correctivas de policía y de delitos sexuales contra menor de edad, con una vigencia no superior a treinta (30)

días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal igualmente será verificado por los miembros del comité.

- Podrá presentar Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.
- Podrá presentar la consulta del Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no superior a 30 días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.
- **Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal:**

Los proponentes, deberán allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el certificado debe constar el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello, en caso de que la competencia a contratar para el gerente se supere, debe adjuntar copia del acta de la correspondiente autorización de la Junta directiva

- **En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal**, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: El objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- **Cumplimiento del Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.**
  - ✓ Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal.
  - ✓ Certificado expedido por el revisor Fiscal o Representante Legal bajo la gravedad del juramento en la que conste que se encuentra a paz y salvo de salarios y prestaciones sociales.
  - ✓ En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.
- Agencia principal, sucursal o establecimiento de comercio: En el caso en que el domicilio principal de los oferentes sea diferente al Municipio de Riohacha, para la presentación de la propuesta deberán allegar con la misma la documentación respectiva mediante la cual se acredite que el oferente posee sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el distrito de Riohacha para prestar los servicios solicitados en la presente convocatoria. Para cumplir con este requisito el proponente deberá aportar el certificado de cámara de comercio en el que se verifique la

existencia de la sucursal, agencia o establecimiento de comercio, cuyo objeto debe estar referido a las actividades de la presente contratación.

- Presentación de la póliza de seriedad de la oferta conforme a lo estipulado en la presente invitación.

### **7.1.2. EXPERIENCIA HABILITANTE.**

La experiencia habilitante se acreditará mediante la presentación de certificación o contrato terminado que demuestre la ejecución y terminación de un (1) contrato, durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto haya consistido en la prestación de servicios generales de aseo en entidades públicas o privadas. El término de duración del contrato acreditado debe ser mínimo igual o superior al plazo de ejecución del servicio objeto de la presente convocatoria. El valor total del contrato aportado deberá ascender a una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de suscripción.

#### **7.1.2.1. Condiciones para acreditar experiencia:**

Las certificaciones que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) La relación de cada uno de los contratos.
- b) Nombre del contratante y contratista.
- c) Número del contrato.
- d) Objeto.
- e) Plazo de ejecución.
- g) Valor final ejecutado.
- h) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- i) Cumplimiento del contrato.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

### **7.2. HABILITACIÓN FINANCIERA:**

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes documentos:

#### **7.2.1. Documentación:**

Presentar los Estados Financieros, con el Balance General, Estado de Resultados y notas de estados financieros, debidamente certificados por el representante legal y contador público, con cierre contable a 31 de diciembre de 2025. De igual forma deberá aportarse la cédula de ciudadana y/o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de quienes suscriben estos últimos documentos.

Si el oferente se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes deberá presentar este documento.

### 7.2.2. Indicadores De Capacidad Financiera:

INDICADORES FINANCIEROS	RANGO EXIGIDO
<b>RAZÓN CORRIENTE: = Activo corriente / Pasivo Corriente</b>	$\geq 1,3$
<b>PRUEBA ÁCIDA: = Activo corriente - inventarios / pasivo corriente</b>	$\geq 0,5$
<b>CAPITAL DE TRABAJO: = Activo corriente – pasivo corriente</b>	1.5 DEL ACT.CTE X C/ \$1 PAS.CTE.
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= TOTAL PASIVO/TOTAL ACTIVO</b>	$\leq 60\%$
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES= Utilidad operacional/interés pagado</b>	$\geq 1,3$
<b>RENTABILIDAD/PATRIMONIO: Utilidad Neta / Patrimonio</b>	$\geq 4\%$
<b>RENTABILIDAD/ACTIVO: Utilidad Neta / Activo Total</b>	$\geq 3\%$

### 7.3. FACTORES TECNICOS:

#### 7.3.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el servicio a contratar son:

VER ANEXO TECNICO 1

#### 7.4. EVALUACION TÉCNICA - ECONOMICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo: Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar.

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA	ESPECIFICA	500
OFERTA ECONOMICA	MENOR VALOR	500
TOTAL		1.000

##### 7.4.1. Experiencia especifica

Para el otorgamiento de este puntaje se deberá acreditar la TERMINACIÓN OPORTUNA durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, de contrataciones que hayan tenido por objeto la prestación de servicios de

suministro de equipos de computo y comunicaciones y/o afines en instituciones públicas o privadas, presentando la certificación emitida por la Entidad Contratante suscrita por el funcionario competente.

La sumatoria del valor total de los contratos aportados deberá ascender a una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de suscripción.

La puntuación será gradual y se asignará el puntaje máximo de 500 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Proponente que acredite cuatro (4) certificaciones validas	500
Proponente que acredite tres (3) certificaciones validas	450
Proponente que acredite dos (2) certificaciones validas	400

#### 7.4.2. Condiciones para acreditar experiencia:

Las certificaciones que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) La relación de cada uno de los contratos.
- b) Nombre del contratante y contratista.
- c) Número del contrato.
- d) Objeto.
- e) Plazo de ejecución.
- g) Valor final ejecutado.
- h) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- i) Cumplimiento del contrato.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

#### 7.4.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica corresponderá a los valores de todos los elementos solicitados en el anexo técnico incluidos todos los gastos e impuestos . La expresión de la remuneración se hará en pesos (COLOMBIANOS).

Se tendrá en cuenta para la valoración del factor económico, una asignación total hasta de **500 puntos**, se asignará el mayor puntaje al menor precio y en adelante proporcionalmente restando

**50 puntos** en orden ascendente a partir del segundo menor valor hasta el monto límite del presupuesto oficial, de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO DE PUNTAJE ASIGNABLE
------------------------	-----------------------------

Menor Precio	500
--------------	-----

La oferta debe tener una validez como mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

## **8. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

### **8.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

La presente invitación tiene como objeto contratar: COMFAGUAJIRA, requiere contratar EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE COMFAGUAJIRA año 2026.

### **8.2. FORMA DE PAGO:**

**COMFAGUAJIRA** efectuará el pago, previa presentación de la facturación por centros de costo acompañado de la certificación por parte del SUPERVISOR.

El pago se realizará dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de la correspondiente factura electrónica previo cumplimiento de los requisitos antes señalados y los administrativos definidos por la entidad.

### **8.3. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

### **8.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

El proponente que resulte seleccionado adquirirá las siguientes obligaciones:

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Suministrar los equipos de cómputo y comunicaciones de acuerdo al anexo técnico.
2. Cumplir de forma eficiente y oportuna el objeto para el cual fue contratado
3. Entregar los pedidos dentro del tiempo ofertado y aprobado por el Comité de Selección y Compras.
4. Entregar los equipos de acuerdo con las características solicitadas
5. Disponer de los recursos y herramientas requeridas para cumplir con el objeto del contrato.
6. Responder por las infracciones en que se pudiera incurrir durante el desarrollo del objeto del contrato, obligándose a indemnizar al contratante, por cualquier daño y perjuicios que sufra directamente o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga la causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista.
7. El contratista y todos sus empleados se comprometen guardar la confidencialidad de toda la información que se origine del presente contrato.
8. Reponer las devoluciones en un tiempo no superior a los tres (3) días hábiles después del recibido
9. Garantizar la calidad y durabilidad de equipos.

10. Brindar atención a COMFAGUAJIRA en caso de requerir un cambio por garantía.
11. Cumplir con toda la normatividad legal vigente que requiera para suministrar el objeto contratado.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución.
13. El proveedor facturará de acuerdo con las órdenes de compra emitidas. El total del contrato debe ser facturado de acuerdo con las órdenes de compra enviadas.

#### **4.4.1 Obligaciones generales:**

1. Cumplir de manera íntegra con cada uno de los ítems que incluye el alcance del objeto contractual.
2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
3. Cumplir con toda la normatividad vigente sobre la materia, para el cabal desarrollo del objeto contratado.
4. Cumplir de forma eficiente y oportuna el objeto para el cual fue contratado, incluyendo las especificaciones técnicas definidas en la invitación.
5. Conservar la confidencialidad del presente contrato y su desarrollo.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones que afecten el objeto contratado.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley.
8. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
9. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. 10. Cumplir con todas las demás obligaciones que se generen de la propuesta y que se deriven del objeto.
11. Ejecutar a satisfacción del Contratante todas y cada una de las actividades previstas en el presente contrato.
12. Radicar la factura en el correo electrónico [cuentasporpagar@comfaguajira.com](mailto:cuentasporpagar@comfaguajira.com)
13. Indicar en su factura el número del contrato
14. Presentar certificación bancaria
15. Acatar las observaciones que le formule Comfaguajira, a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia presentada en el desarrollo del mismo.
16. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la empresa de manera que garantice el cumplimiento del contrato.
17. Dar aviso inmediato al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución.
18. Responder, por las infracciones en que pudiera incurrir durante el desarrollo del objeto del contrato, obligándose a indemnizar al Contratante, por cualesquier daño y perjuicio que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del Contratista.

## **9. GARANTÍAS**

**Garantías Contractuales:** EL OFERENTE, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de **COMFAGUAJIRA**, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, la cual será aprobada por la Oficina Jurídica de **COMFAGUAJIRA** si reúne los requisitos exigidos. La garantía amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	TIEMPO	SI	NO
De cumplimiento del contrato	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Calidad del servicio y los productos a suministrar	15%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	

Si son pactadas las anteriores garantías contractuales, deberán ser aprobadas para dar inicio a la ejecución del contrato.

#### 10. DECLARATORIA DESIERTA:

COMFAGUAJIRA, podrá declarar desierto el proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos
3. Por cualquier otra circunstancia que a juicio de COMFAGUAJIRA, impidan la escogencia objetiva.

#### 11. ADJUDICACION

La adjudicación la hará el día establecido en el cronograma.

El oferente que resulte seleccionado, una vez elaborado el contrato deberá firmar el mismo personalmente o a través de apoderado en la Oficina jurídica de la CAJA.

En principio se seleccionará la oferta que se encuentre mejor calificada para celebrar el contrato, con previo cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos por parte de **COMFAGUAJIRA**.

Cuando surtido el trámite de selección, se encuentra que la propuesta mejor calificada no constituye la mejor opción para **COMFAGUAJIRA**, se podrá seleccionar otra propuesta de las presentadas, previa aprobación del comité de Selección y Compras.

Así mismo, **COMFAGUAJIRA** se reserva el derecho de asignar total el objeto de la presente invitación o de declararla fallida.

El proceso de invitación, evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado, por lo tanto, la presente invitación se realiza sometida a los reglamentos y manual de contratación de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, en todo lo relacionado con procedimientos de información, adjudicación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.

El oferente o proveedor acepta y entiende que la propuesta no obliga precontractual y/o contractualmente a COMFAGUAJIRA, y que su facultad de seleccionar a los contratistas es

autónoma, también acepta que la Caja de Compensación Familiar de la Guajira – COMFAGUAJIRA no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación.

El acto de selección no obliga a la firma del contrato, que, en todo caso, estará condicionado a las observaciones que haga el Comité de Selección y Compras en lo que considere que requiera la contratación en particular, así mismo dicha contratación solo tendrá validez a partir de la legalización que comprende aprobación de garantías.

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de calificación de propuestas, se suscribirá contrato con el proponente que tenga el mayor número de personas afiliadas a COMFAGUAJIRA.

El oferente seleccionado se compromete a mantener indemne a la CAJA, de cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial.

Antes del término establecido para la publicación del oferente seleccionado por la Corporación podrá suspender esta convocatoria, por motivos de fuerza mayor o que impidan la realización del contrato, evento en el cual informará a los oferentes que hayan radicado en tiempo las propuestas a sus respectivos correos electrónicos.

**DIANA PATRICIA TELLO CORDOBA**  
Directora Administrativa (E)



**LESLY SALÓN BARROS**  
Jefe Oficina Jurídica